

---

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2025

Cifras en pesos

## A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Autorización e Historia

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., fue creado como un Organismo Descentralizado sectorizado al Gobierno Federal con personalidad Jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Puertos para el uso, aprovechamientos y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras y la prestación de servicios portuarios en Puerto Chiapas, en el Estado de Chiapas, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, constituida el 14 de Diciembre de 1993 de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7º transitorio de la Ley de Puertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación, que integran el recinto portuario de Puerto Chiapas (antes Puerto Madero), así como para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto. La concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno, y libres de todo gravamen.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero

Al 31 de marzo de 2025 la Entidad opera con un sistema financiero estable y eficiente que facilite la interacción entre los distintos agentes económicos y los mercados financieros y permita la adecuada transmisión de las políticas monetaria y financiera hacia el resto de la economía, logrando con ello un puerto en condiciones seguras para las operaciones portuarias y atraer mejores clientes potenciales.

---

### 3. Organización y Objeto Social

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida el 14 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30,127 otorgada ante el Lic. José Antonio Sánchez Cordero Dávila, notario 153 del Distrito Federal. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a esta entidad, título de concesión para la administración portuaria integral del puerto de Puerto Madero, Chiapas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 1994.

- a) El objeto social es la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Puerto Madero, Tapachula, Chiapas, así como, la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, de los bienes inmuebles que integran su zona de desarrollo.
- b) La principal actividad, es planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marinas e instalaciones portuarias, por sí o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos, y la prestación de servicios portuarios y conexos por sí o a través de terceros mediante contrato respectivo.
- c) El ejercicio fiscal de la entidad es del 1 de enero al 31 de marzo de 2025.
- d) Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre la entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

Régimen fiscal:

Impuesto Sobre la Renta (ISR):

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

---

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 8% por los ingresos por prestación de servicios.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

La PTU se calcula conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como, a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales de personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.

f) Estructura organizacional. Es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, muestra los flujos de información entre las áreas, identificando claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos de la estructura básica, evita la duplicidad de funciones, facilita el proceso de evaluación al desempeño y apoya en el proceso de inducción al personal de nuevo ingreso.

g) La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

---

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a la normatividad contable gubernamental, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por las normas emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), así como las Normas Generales de Información Financiera Gubernamentales (NGIFG), las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y considera las disposiciones que en materia de preparación de estados financieros que dicte la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013, precisa el alcance del acuerdo aprobado por el CONAC, respecto de la generación en tiempo real de los estados financieros, se señala lo siguiente: La LGCG en el artículo 16 determina que "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios." De la lectura de este artículo se desprende que una obligación es el registro de las operaciones presupuestarias y contables y otra es la generación de estados financieros periódicos.

Postulados básicos.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

---

## Normatividad Supletoria

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., al 31 de marzo de 2025, aplicó supletoriamente las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, particularmente la Norma de Información Financiera D-3, Beneficios a los empleados.

### 5. Políticas de contabilidad significativas

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas en base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra a partir de la existencia jurídica del derecho de cobro; como resultado de su gestión financiera el Consejo mantiene registros históricos detallados de las operaciones realizadas en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

Las principales políticas contables adoptadas por el Consejo, las cuales cumplen con las disposiciones de la LGCG, son las siguientes:

#### ❖ Bases de contabilización

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la Entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el Art. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### ❖ Reconocimiento de los Efectos de la Inflación

Derivado de la entrada en vigor de la Norma NIFGGSP 04, Reexpresión, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo. Se considera que el entorno económico no es inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor del 26% y además se identifique una tendencia de inflación baja de acuerdo con los pronósticos económicos oficiales.

---

México opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, en consecuencia, los estados financieros comparativos están expresados a pesos nominales.

En el caso en que los niveles de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sean igual o superior al 26% se estará en un entorno económico inflacionario, debiendo la ASIPONA Puerto Chiapas actualizar los rubros de activo fijo señalados en la norma. Por ello, en el ejercicio el 2024, se determinaron nuevamente los valores revaluados, confirmando que los Bienes Muebles e Intangibles, se encuentran totalmente depreciados y/o amortizados; procediendo a la cancelación de los efectos de revaluación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la NIFG SP 04 Reexpresión, numeral 20.

La inflación de 2024 y 2023, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de 0.71% y 0.38% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 2 años fue de 4.21% y 4.66%, en 2024 y 2023 respectivamente nivel que, de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Por lo anterior la ASIPONA Puerto Chiapas, no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los ejercicios 2024 y 2023.

#### ❖ Efectivo y equivalente de efectivo

- Bancos

Este renglón corresponde a los recursos disponibles en cuentas bancarias a nombre de la ASIPONA Puerto Chiapas, mismas que se utilizan para administrar los recursos fiscales asignados para la operación institucional; dichos recursos se administran en las cuentas bancarias institucionales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la Ley de Tesorería de la Federación, publicada el 30 de diciembre de 2015, y a los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.

- Rendimientos y Reintegros a TESOFE

El importe total de los rendimientos que, en su caso, se generen se enteran mensualmente a la Tesorería en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, conforme al artículo 72 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Consejo se sujeta a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones generales aplicables en lo que concierne a los reintegros al Presupuesto de Egresos de los saldos de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados.

---

❖ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

En este rubro se integra por la cartera de clientes pendientes por recuperar e IVA acreditable, de los cuales no será posible obtener su devolución ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considera no procedente porque provienen de recursos federales; así mismo, se incluyen pagos anticipados a proveedores.

❖ **Tratamiento de algunos conceptos de gasto y pasivo circulante**

• **Prima de Antigüedad e Indemnización.**

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, que señala la obligación de "la Entidad" a pagar a los trabajadores una prima de antigüedad a razón de doce días por cada año de servicio (limitado al doble del salario mínimo), en los casos de despido bajo ciertas circunstancias y obligatorio a partir de los quince años de antigüedad, y de acuerdo a la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental, para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores tal y como lo señala la circular NIF-D-3, se aplicó y se registró lo referente a la NIF D-3 "Obligaciones Laborales", emitido por el CINIF, realizando los cálculos un actuario independiente.

• **Laudos**

Al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2025, la ASIPONA Puerto Chiapas no efectuó pagos por Laudos.

• **Seguro de separación Individualizado**

La ASIPONA Puerto Chiapas queda excluido de la norma en mención, por lo que no le aplica el seguro de separación individualizado, numeral 3, párrafo 3 de la norma.

• **Pasivo circulante del ejercicio**

Conforme al artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pasivo circulante se constituye por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

---

❖ **Provisiones.**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

❖ **Reservas.**

Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

❖ **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

La ASIPONA Puerto Chiapas, no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

❖ **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

Los inventarios se reconocen al costo histórico de adquisición y se valúan utilizando la fórmula de asignación de costos promedios.

❖ **Hacienda Pública / Patrimonio**

Con base a la Ley de Creación, con su última reforma publicada el 20 de marzo de 2014, el Patrimonio de la ASIPONA Puerto Chiapas se integra por:

- I. Los recursos presupuestales que le asigne la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados;
- III. Los bienes que adquiera por cualquier otro título lícito;
- IV. Las transferencias por parte del Gobierno Federal, y
- V. Los Ingresos por los servicios portuarios.

❖ **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

Al 31 de marzo del ejercicio 2025, la ASIPONA Puerto Chiapas, no llevó a cabo corrección de errores que deban revelarse.

---

#### ❖ Ingresos de gestión

Las Transferencias del Gobierno Federal, de acuerdo a la norma 3.9 Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ASIPONA Puerto Chiapas registra en la contabilidad las transferencias corrientes de tal manera que disminuyan sus pérdidas anuales de operación hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios. Así mismo, registra en la contabilidad las transferencias para gasto de inversión, en el rubro de capital como aportaciones del gobierno federal.

#### • Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, se utilizan cuentas de orden presupuestarias de ingresos y gastos como se establece en la norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2012, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

#### ❖ Reclasificaciones.

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, han sido reclasificados en ciertos rubros para unificar su presentación con la que se utilizó en 2025.

#### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de marzo del ejercicio 2025, la ASIPONA Puerto Chiapas no realizó operaciones en moneda extranjera.

#### 7. Reporte Analítico del Activo

##### ❖ Inmuebles, Maquinaria y Equipos

Los Bienes Muebles son las inversiones que ASIPONA Puerto Chiapas hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia; tales como mobiliario de oficina, equipo de transporte, etc.

Las inversiones en bienes de activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee la ASIPONA Puerto Chiapas se adquieren por medio de compra, transferencia o donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas.

La depreciación de los bienes se calculó conforme al método de línea recta, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que se detallan en el cuadro siguiente, que son los mismos que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece como tasas máximas autorizadas:

Cuenta	Tasa de depreciación
Inmueble	5%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo Marítimo	6%
Equipo de Transporte	25%
Otros Equipos	10%
Equipo de Cómputo	30%

En caso de reconexión contable de la inflación se actualizarán los distintos renglones de este grupo y se reexpresará el valor de cada renglón del activo fijo, y de su depreciación acumulada en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, utilizando el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, para lo cual, se aplican factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 27, la entidad está obligada a integrar en el libro de inventarios, un inventario físico final, el cual está obligada a realizar por lo menos una vez al año un inventario completo de sus bienes, el cual deberá coincidir con los saldos en las cuentas de activo fijo.

Así mismo al 31 de marzo del ejercicio de 2025, la Entidad no estuvo en los siguientes supuestos:

- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;
- Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad;
- Circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.;
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

❖ **Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles en Efectivo**

Sin información que revelar.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Consejo no cuenta con ningún tipo de fideicomiso, mandato o análogo.

**9. Reporte de la Recaudación**

Se ha logrado un cumplimiento generalizado en la recaudación de los ingresos por los servicios que presta la Entidad y en aquellos casos que ha habido un retraso se les han aplicado las sanciones establecidas en los contratos en los casos que lo tenga, todos los retrasos en el pago son por corto tiempo y en la mayoría se logran regularizar. Por lo tanto, se considera que se está administrando, eficaz y eficientemente el concepto de los ingresos.

Ingresos Propios		Ingresos Fiscales	
	7,442,062		8,903,868

La recaudación correspondiente al 31 de marzo de 2025, asciende al importe de: 7,442,062, que corresponde a los ingresos propios por prestación de servicios; y, el importe de 8,903,868, correspondiente a ingresos fiscales otorgados por el Gobierno Federal.

Proyección de recaudación a mediano plazo	
	40,125,855

La proyección a mediano plazo para el ejercicio 2025, se estima en 40,125,855.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Sin información que revelar.

---

**11. Calificaciones otorgadas.**

Sin información que revelar.

**12. Proceso de Mejora.**

Principales políticas de control interno

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

En lo que respecta a la Administración de Riesgos, la entidad ha elaborado un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, que permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

**13. Información por segmentos.**

Sin información que revelar.

**14. Eventos Posteriores al Cierre.**

Sin información que revelar.

**15. Partes Relacionadas.**

Sin información que revelar.

**16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

A estas notas las acompañan los anexos siguientes:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico de Activos
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Estado de Flujos de Efectivo
- Reporte de Patrimonio
- Conciliación Contable Presupuestaria
- Informe Sobre Pasivos Contingentes

## B) NOTAS DE DESGLOSE

### I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### ➤ Ingresos y Otros Beneficios.

#### ❖ Ingresos de Gestión.

Los ingresos por servicios percibidos en el periodo al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre 2024, se integran como sigue:

Concepto	2025	2024
Por uso de infraestructura	2,479,412	8,777,096
Cesión de terrenos	3,930,698	14,330,529
Maniobras y servicios	217,024	395,069
<b>Total</b>	<b>6,627,134</b>	<b>23,502,694</b>

❖ Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

En el período del 1º de enero al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se recibieron transferencias para gasto corriente por parte del Gobierno Federal, por un monto total de 8,903,868 y 224,533,350 respectivamente, destinados a gasto corriente.

#### ❖ Otros Ingresos y Beneficios

Los otros ingresos y beneficios en el periodo al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre 2024, se integran como sigue:

Concepto	2025	2024
Productos Financieros	361,796	3,690,118
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,379,198	6,752,002
<b>Total</b>	<b>1,740,994</b>	<b>10,442,120</b>

El rubro de otros ingresos y beneficios varios, corresponde a los importes que se cobran por concepto de servicio de energía eléctrica, uso de infraestructura para la reparación de redes, venta de bases de las licitaciones y expedición de credenciales.

#### ❖ Gastos y Otras Pérdidas

La ASIPONA Puerto Chiapas presentó Total de Gastos y Otras Pérdidas al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 por 23,521,185 y 269,913,244 respectivamente. Los gastos de funcionamiento agrupan las erogaciones que se realizaron conforme lo establece el Clasificador por Objeto del Gasto.

Los Gastos y Otras Pérdidas se integran conforme a lo siguiente:

Concepto	2025	2024
Servicios Personales <sup>(1)</sup>	3,698,570	18,629,092
Materiales y Suministros <sup>(2)</sup>	418,849	2,203,182
Servicios Generales <sup>(3)</sup>	9,556,073	43,258,663
Inversión Pública	0	193,533,492
Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias <sup>(5)</sup>	9,847,693	12,288,815
<b>TOTAL</b>	<b>23,521,185</b>	<b>269,913,244</b>

- (1) Los servicios personales integran todos los pagos y gastos realizados por concepto de la nómina al personal.
- (2) Los materiales y suministros integran los consumos.
- (3) Los servicios generales integran los registros realizados por los diversos servicios básicos.
- (4) Corresponde al importe trimestral de la depreciación de los Activos de Larga duración por un importe de \$9,847,053 y a otros gastos menores por un importe de \$640.

## II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ➤ Activo

#### ❖ Efectivo y Equivalentes

Los saldos de este rubro al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son por 8,868,321 y 6,448,100 respectivamente, corresponden principalmente a recursos que la ASIPONA Puerto Chiapas tiene en administración, depositados en cuentas bancarias de cheques y que fueron originados por trasferencias de recursos fiscales, que se destinarán al pago de pasivos devengados al cierre de cada ejercicio; estos montos se integran por 3 cuentas bancarias y 1 de inversión de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	2025	2024
<b>CAJA</b>		
0111120101 Caja no. 1 tesorería	19,379	0
0111210441 Banorte 4 principal 4520	22,304	29,388
<b>INVERSIONES</b>		
0111410411 Banorte 1 principal Inversión 5066	8,826,638	6,418,712
<b>TOTAL</b>	<b>8,868,321</b>	<b>6,448,100</b>

❖ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

La integración de este rubro es la siguiente:

	2025	2024
Cientes <sup>(1)</sup>	2,776,633	1,196,114
Ingresos por recibir	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
<b>Total</b>	<b>2,776,633</b>	<b>1,196,114</b>

- (1) La cuenta de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes al 31 de marzo de 2025, se integra por el saldo de clientes, que se deriva de las operaciones propias de ASIPONA Puerto Chiapas y su antigüedad se muestra a continuación:

Cartera de clientes al 31 de marzo de 2025 por antigüedad					
Concepto	Hasta 30 días	Hasta 60 días	Hasta 90 días	Más de 90 días	Total, por cliente
<b>Total</b>	819,604	420,342	1,012,559	524,128	2,776,633

De los saldos mayores a 90 días el 18.88% (524,128), corresponde a clientes que se turnaron al Departamento Jurídico para su cobro, y el 81.12% (2,252,505) está en proceso de recuperabilidad por parte del área de tesorería.

❖ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los derechos a recibir bienes o servicios, se integran de la siguiente manera.

---

Concepto	2025	2024
Anticipo a proveedores	13,600	0
<b>Total</b>	<b>13,600</b>	<b>0</b>

❖ **Inventarios**

No se tiene información que revelar.

❖ **Almacenes.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Otros Activos Circulantes**

No se tiene información que revelar.

❖ **Inversiones Financieras a Largo Plazo**

No se tiene información que revelar.

❖ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes de efectivo a Largo Plazo**

No se tiene información que revelar.

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Concepto	Monto histórico	Actualización	Saldos al 31/03/2025	Saldos al 31/12/2024
<b><u>Inversión</u></b>				
Inmueble	785,897,043	0	785,897,043	785,897,043
Equipo de transporte	4,244,789	0	4,244,789	4,244,789
Equipo marítimo	1,542,177	0	1,542,177	1,542,177
Equipo de comunicación	985,359	0	985,359	985,359
Equipo de cómputo	17,600	0	17,600	17,600
Otros Equipos	7,013,834	0	7,013,834	7,013,834
<b>Suma de Inversión</b>	<b>799,700,802</b>	<b>0</b>	<b>799,700,802</b>	<b>799,700,802</b>
<b><u>Depreciación</u></b>				
Inmueble	- 165,784,096	0	- 165,784,096	- 155,960,383
Equipo de transporte	- 4,244,789	0	- 4,244,789	- 4,244,789
Equipo marítimo	- 1,238,759	0	- 1,238,759	- 1,215,419
Equipo de comunicación	- 1,002,961	0	- 1,002,961	- 1,002,961
Otros Equipos	- 7,013,834	0	- 7,013,834	- 7,013,834
<b>Suma Depreciación</b>	<b>- 179,284,439</b>	<b>0</b>	<b>- 179,284,439</b>	<b>- 169,437,386</b>
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>620,416,363</b>	<b>0</b>	<b>620,416,363</b>	<b>630,263,416</b>

Así mismo, el equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo de cómputo y otros equipos está totalmente depreciados y/o amortizados; se integran todos los equipos y bienes que son propiedad de la ASIPONA Puerto Chiapas y, que fueron adquiridos con recursos fiscales.

Con el objeto de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente al levantamiento físico de inventarios de bienes muebles o inmuebles bajo su custodia, así como, su ubicación y asignación a los usuarios para el desempeño de sus funciones, se cuenta con un padrón de los bienes asignados los cuales fueron conciliados con los registros contables.

Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
785,897,043	785,897,043	0

Registro contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
13,803,759	13,803,759	0

El importe de la depreciación acumulada de los ejercicios terminados al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, ascendió a 179,284,439 y 169,437,386, respectivamente. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

❖ **Activos Diferidos.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Otros Activos No Circulantes.**

Se considera un importe de 30,000, por depósito en garantía de monedero electrónico para la adquisición de combustible de las unidades de la entidad.

❖ Pasivo

El pasivo a corto plazo al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se integra de la siguiente manera:

❖ Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios <sup>(1)</sup>	0	0
Retenciones y Contribuciones <sup>(1)(2)</sup>	684,188	175,261
Acreedores Diversos	355,956	429,928
<b>Total cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b>1,040,144</b>	<b>605,189</b>

- (1) Por lo que se refiere a los saldos de cierre del ejercicio de 2024, que se sitúan a menos de 30 días, destacan los relacionados con el pasivo a corto plazo de compromisos de pago devengados por 175,261, que se liquidarán con recursos presupuestales de 2024 a principios de año.
- (2) El rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar se refiere a las obligaciones fiscales por pagar, las cuales se integran de la siguiente forma:

• Retenciones y contribuciones por pagar

Concepto	2025	2024
Impuesto Sobre la Renta retenido sobre sueldos y salarios	179,093	0
Impuesto al Valor Agregado retenido personas físicas	0	0
Impuesto Sobre la Renta retenido honorarios a personas físicas	114	0
Instituto Mexicano del Seguro Social <sup>(1)</sup>	26,653	0
Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los	38,641	0

Trabajadores <sup>(1)</sup>		
Administradoras de Fondo para el Retiro <sup>(1)</sup>	0	0
Impuesto Sobre Nómina 2% <sup>(1)</sup>	19,823	86,660
Otras provisiones de seguridad social	214,187	0
Crédito FONACOT	0	0
Crédito INFONAVIT	0	0
Retención 5% al millar	0	0
Funcionarios y empleados	0	0
IVA trasladado por cobrar	205,677	88,601
<b>SUMA</b>	<b>684,188</b>	<b>175,261</b>

(1) Este importe se enteró en abril de 2025.

El concepto IVA trasladado, se refiere al IVA incluido en los saldos de los clientes y que al cierre del ejercicio está pendiente de cobro. Se genera la obligación de pago en el momento que se efectúen los cobros a los clientes.

El importe en el rubro de acreedores diversos por 355,956, corresponde a pagos en exceso o erróneos que realizaron los clientes.

❖ **Documentos por pagar a Corto Plazo y Largo Plazo.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Títulos y Valores a Corto Plazo.**

No se tiene información que revelar.

---

❖ **Pasivos Diferidos a Corto Plazo y Largo Plazo.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto y Largo Plazo**

No se tiene información que revelar.

❖ **Provisiones a Corto Plazo.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Otros Pasivos a Corto Plazo.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Cuentas por Pagar a Largo Plazo.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Deuda Pública a Largo Plazo.**

No se tiene información que revelar.

❖ **Provisiones a Largo Plazo**

• **Beneficios a los empleados**

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que la ASIPONA Puerto Chiapas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2025 y 2024, siendo el siguiente:

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total 2025	Total 2024
Obligación por beneficios definidos (OBD)	364,685	489,054	853,739	872,218

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### ❖ Patrimonio

Concepto	2025	2024
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
Capital Social	301,248,515	301,248,515
Aportaciones del Gobierno Federal del Año Actual <sup>(1)</sup>	542,121,101	542,121,101
Aportaciones del Gobierno Federal (2015)	0	0
Aportaciones del Gobierno Federal (2016)	0	0
<b>Suma Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>843,369,616</b>	<b>843,369,616</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>		
Resultado de ejercicios Anteriores	-206,944,714	- 195,509,634
Retiro del Patrimonio	0	0

Revalúos	- 6,229	- 6,229
Reservas	78,753	78,753
Resultado del ejercicio	-6,249,190	- 11,435,080
Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública	- 37,203	- 37,203
<b>Suma Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>- 213,158,583</b>	<b>- 206,909,393</b>
<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>630,211,033</b>	<b>636,460,223</b>

- (1) Con fundamento en los artículos 57 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el numeral 14 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 y 35 de la Ley de Tesorería de la Federación, el Consejo de Administración autorizó el traspaso del saldo de la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores" al Capital Social de Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., por un importe total de \$542,121,101.04 (Quinientos cuarenta y dos millones ciento veintinueve mil ciento un pesos 04/100 M.N). Lo anterior sujeto a la observancia de la normatividad vigente, así como las gestiones procedentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su formalización ante la Asamblea de Accionistas.

Con respecto al Patrimonio Neto Contribuido, al 31 de marzo de 2025 se integra como sigue:

Concepto		Saldo Final 2025
Capital Social	\$	301,248,518.00
Aportaciones del Gobierno Federal	\$	542,121,101.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024</b>	<b>\$</b>	<b>843,369,616.00</b>

Durante el ejercicio 2024, las aportaciones del Gobierno Federal para la creación de Infraestructura para la Modernización de Puerto Chiapas fueron por un importe de \$542,121,101; estos recursos fiscales se gestionarán para su capitalización correspondiente de conformidad con la NIFGG SP 02.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

### Modificaciones al Patrimonio Generado.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio Generado se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -6,249,190.00	\$ -11,435,080.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-206,944,714.00	-195,509,634.00
Revalúos	-6,229.00	-6,229.00
Reservas	78,753.00	78,753.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>\$ -213,121,380.00</b>	<b>\$ -206,872,190.00</b>

Al 31 de marzo de 2024 se obtuvo una pérdida neta de \$6,249,190.00, la cual disminuyo en un 55% respecto a la del ejercicio 2024.

Al resultado del ejercicio 2024 por \$-11,435,080.00 se sumó al saldo del resultado de ejercicios anteriores por \$-195,509,634.00, para quedar el saldo de resultado de ejercicios anteriores en un importe de \$-206,944,714.00.

Estos conceptos se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública al 31 de marzo de 2025.

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### ❖ Efectivo y Equivalentes

Concepto	2025	2024
Bancos/Tesorería	8,868,321	6,448,100
<b>TOTAL</b>	<b>8,868,321</b>	<b>6,448,100</b>

##### ❖ Adquisiciones de las Actividades de inversión efectivamente pagadas,

Concepto	2025	2024
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
Infraestructura	0	542,121,101
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>542,121,101</b>

- **Contraprestaciones al gobierno federal**

Formando parte del costo de operación de infraestructura, está la contraprestación que debe ser pagada al Gobierno Federal con motivo de la concesión otorgada. ASIPONA Puerto Chiapas paga dicha contraprestación de acuerdo con el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos y lo entera a través del formato 5 del SAT.

Hasta el 31 de octubre del ejercicio 2014, ASIPONA Puerto Chiapas estuvo exenta del pago de contraprestaciones por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público. Así mismo, ASIPONA Puerto Chiapas está considerada dentro de la contraprestación para la determinación del aprovechamiento que pagarán las Administraciones Portuarias Integrales al Gobierno Federal a partir de noviembre 2014. Lo anterior con fundamento en el Oficio 7.3.-2409.14, de la Dirección General de Puertos y Marina Mercante, ascendiendo por concepto de contraprestación al Gobierno Federal el Seis por ciento de la totalidad de sus ingresos brutos mensuales calculados sobre la base de flujo de efectivo, los ingresos totales base del aprovechamiento no incluyen los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros, según oficio número 7.3.-3035.2018, de la Dirección General de Puertos y Marina Mercante.

Se pagará mensualmente aplicando las tarifas aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las siguientes variables:

- ❖ Puerto. - Se aplica una cuota fija por buque y una tarifa variable en función a las toneladas brutas de registro.
- ❖ Atraque. - Se aplica una tarifa sobre los metros de eslora de cada buque multiplicados por las horas de atraque.

- ❖ Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios.

Concepto	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	0	0
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>		
Depreciación	9,847,053	12,282,156
Amortización	0	0
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar <sup>(1)</sup>	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

## C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- ❖ Cuentas de Orden Contables

No se tienen cuentas de orden contables.

- ❖ Cuentas de Orden Presupuestario

---

❖ Cuenta de Ingresos

Al 31 de marzo de 2025 y durante el ejercicio 2024 se recibieron ingresos por transferencias de recursos federales por 8,903,868 y 766,654,451 respectivamente, con una variación negativa de 98.84% derivado del recurso autorizado en el ejercicio 2024 para Dragado de Mantenimiento y mantenimiento al Señalamiento Marítimo y Defensas, permitiendo llevar los trabajos de dragado en el Puerto, y la seguridad en la entrada y salida de las embarcaciones para la operación o maniobras.

❖ Cuenta de Egresos

Al 31 de marzo de 2025 se realizaron gastos presupuestarios por un total de 16,386,850 que corresponden a los capítulos 1000, 2000 y 3000, asimismo, se realizaron trabajos de mantenimiento y conservación de inmuebles.

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
Presupuesto de Ingresos	69,836,659	69,269,114	18,807,070	18,807,070

	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Presupuesto de Egresos	68,503,379	67,935,834	16,386,850	16,386,850

❖ Régimen Fiscal

❖ Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Para el ejercicio fiscal 2025, conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la tasa del ISR es del 30%.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Compañía, fueron la diferencia entre la depreciación contable y fiscal; así como, los gastos no deducibles y los anticipos de clientes.

La compañía no reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra solo cuando existe alta posibilidad de que pueda recuperarse, por consiguiente, no se prepararon las proyecciones correspondientes, ya que no cuenta con supuestos razonables y confiables que estén debidamente respaldados.

❖ Pérdidas fiscales por amortizar

En 2024 se generó una pérdida fiscal por 256,122,333.00.

Al 31 de diciembre de 2024, "la Entidad" tiene pérdidas fiscales por amortizar de 1,116,034,422.

El derecho a recuperar dichas pérdidas expira como sigue:

Año en que ocurrió la pérdida	Monto original de la pérdida	Importe de la pérdida actualizada	Año de vencimiento
2015	75,455,734.00	116,404,503	2025
2016	84,252,561.00	126,615,230	2026
2017	58,970,656.00	83,255,807	2027
2018	69,807,809.00	94,033,146	2028
2019	51,050,705.00	66,260,895	2029
2020	102,044,800.00	127,825,286	2030
2021	37,449,839.00	44,332,525	2031
2022	39,914,127.00	43,692,068.00	2032
2023	147,253,839.00	153,827,901	2033

---

2024	256,122,333.00	259,787,061.00	2034
	922,322,403.00	1,116,034,422.00	

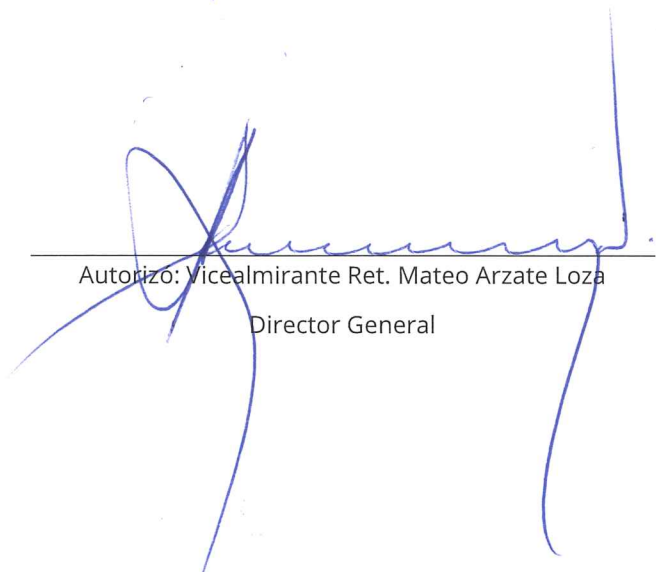
---

Por otra parte, está obligado a pagar cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores y efectuar aportaciones a las Administradoras de Fondos para el Retiro (SAR).

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Estos estados financieros han sido aprobados con fecha 15 de abril de 2025, por los funcionarios que firman al calce.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Autorizo: Vicealmirante Ret. Mateo Arzate Loza  
Director General



Elaboró: C.P. Jorge López Morales  
Gerente de Administración y Finanzas